



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00962** DE 2022

"Por medio de la cual se hace un encargo"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto N. 1083 de 2015 modificado por el Decreto N. 00648 de 2017, la Resolución N. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución N. 00805 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 00648 de 2017, prevé que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"*.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante definitivamente, entre otros casos, por renuncia regularmente aceptada.

Que mediante Resolución No. 00810 del seis (6) de octubre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por la señora **CLAUDIA MIREYA MANOTAS MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.716.203, quien se desempeñaba en el empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD-, ubicado en la Dirección Territorial Cesar-Guajira, a partir del dieciocho (18) de octubre de 2022.

Que el inciso 1, artículo 2.2.5.5.43 ibídem preceptúa que, *"Los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)"*.

Que mediante Resolución No. 827 del trece (13) de octubre de 2022 y Resolución No. 931 del veintiuno (21) de noviembre de 2022, se encargó a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.966.152, quien actualmente se desempeña en el

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo"

empleo denominado subdirector general, código 0040, grado 24 de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Subdirección General, del empleo de director territorial, código 0042, grado 19 ubicado en la Dirección territorial Cesar Guajira, a partir del dieciocho (18) de octubre de 2022 y hasta el veintiuno (21) de noviembre de 2022, respectivamente; en razón a la comisión al exterior aprobada para la citada funcionaria, por parte del Gobierno Nacional, a partir del veintidós (22) de noviembre de 2022 y hasta el primero (1) de diciembre de 2022, inclusive.

Que según el artículo 2 de la Resolución No. 931 del veintiuno (21) de noviembre de 2022 se encargó a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.366.158, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado secretario general, código 0037, grado 24 de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Secretaría General, del empleo de director territorial, código 0042, grado 19 ubicado en la Dirección territorial Cesar Guajira, a partir del veintidós (22) de noviembre de 2022 y hasta el primero (1) de diciembre de 2022, inclusive, tiempo de duración de la comisión al exterior otorgada a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, mediante Resolución No. 930 del dieciocho (18) de noviembre de 2022.

Que, "(...) En caso de vacancia definitiva, el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)" (inciso 3, artículo 2.2.5.5.43, Decreto 1083, 2015).

Que, en consecuencia, es necesario encargar a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME** del empleo de director territorial, código 0042, grado 19 ubicado en la Dirección territorial Cesar Guajira, a partir del dos (2) de diciembre de 2022 y hasta el dieciocho (18) de enero de 2023, inclusive, fecha en que se cumpliría el término de tres (3) meses dispuestos en la norma.

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015 dispone que, "Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente".

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00805 de 2022, el director general delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.966.152, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado subdirector general, código 0040, grado 24 de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Subdirección General, del empleo de director territorial, código 0042, grado 19 ubicado en la Dirección territorial Cesar Guajira, a partir del dos (2) de diciembre de 2022 y hasta el dieciocho

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo"

(18) de enero de 2023, inclusive, fecha en que se cumpliría el término de tres (3) meses dispuestos en la norma, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO 1. La funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, al vencimiento del encargo deberá seguir asumiendo las funciones del empleo del que es titular y cesará automáticamente en las del encargo.

PARÁGRAFO 2. El presente encargo no genera erogación presupuestal.

PARÁGRAFO 3. El encargo se dará por terminado al cumplimiento de la fecha señalada o cuando se provea de forma definitiva el empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Cesar Guajira.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME** a su correo electrónico aura.bolivar@urt.gov.co y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **01 DIC 2022**



JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó Martha Isabel Ortega Benavides – Profesional Especializado –GGTDH
Revisó Angie Lorená Hernández Vásquez – Profesional Especializado Contratista –GGTDH
Misa Misaelina Ospina Peña – Coordinadora de Talento y Desarrollo Humano -GGTDH
César García Vargas –Asesor Contratista –SG
Carolina Vergara - Asesora Contratista –SG

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

